BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

C E N° 08 /2013

Asunción, 16 de enero de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF CD N° 5/2013"SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Contratación Directa **BNF CD N° 5/2013 para el "Servicio de Calificación de Riesgos para el Banco Nacional de Fomento". Ad Referéndum**. Al respecto, este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 12 Acta 170 de fecha 24 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración modificó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012 aprobado por Resolución N° 1 Acta 20 del 28 de febrero del 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incluir la Convocatoria para el Servicio de Calificación de Riesgos para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC N° 761/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **Expediente N° 353220** de fecha 31/12/2012. El llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas **ID N° 248959.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

Conforme al Articulo 4° PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, EVALUADORA LATINOAMERICANA y FELLER RATE S.A.** Se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el acto de apertura 11/01/2012, se presento 1 (un) solo sobre de oferta, perteneciente a la firma: SOLVENTA S.A., por lo cual se procedió a la apertura dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

1- SERVICIO DE CALIFICACION DE RIESGOS	
Oferente	**Precio Total IVA incluido**
SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS 80056647-5	50.000.000.-

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución N° 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**
El resultado del Estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Anexo I. Numeral 10.Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
e) Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	
k) Constancia o Certificado de estar habilitada para operar en el país, expedida por la Comisión Nacional de Valores.	Cumple	
l) Balance General de los 2(dos) últimos ejercicios financieros(2010 – 2011)		
17.I CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
17.II EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Constancia o Certificado de estar habilitada para operar en el país, expedida por la Comisión Nacional de Valores.	Cumple	
17.III Presentar Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	N/A	

- **EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA**

Por nota de fecha 14 de enero de 2013, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección Riesgos, la verificación técnica de la oferta presentada. Por nota D.R. Nº 57/2013 de fecha 14 de enero de 2013, la Dirección de Riesgos – División de Riesgos Financieros, informa que la oferta presentada por la firma **SOLVENTA S.A.CALIFICADORA DE RIESGOS**, se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por esa dependencia para el servicio en nuestra Institución.

- **EVALUACIÓN ECONÓNIMCA**

La adjudicación de esta convocatoria es por el total, arrojando la oferta presentada un total de Gs.50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), la cual se encuentra enmarcada dentro del Costo Estimado.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

El Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En la presente licitación no se contó con el mínimo de 3 (tres) sobres de ofertas exigidos por la mencionada norma, por lo que siendo una necesidad de la institución contar con los servicios de una empresa calificadora de riesgos se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS.** Verificada la documentación presentada y evaluada legal, técnica, y económica la oferta presentada es posible concluir que la misma califica y que la empresa tiene capacidad para ejecutar el contrato. La firma **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS CUMPLE** con los requisitos exigidos en el PBC para la convocatoria de referencia, por lo que en aplicación directa de la excepción prevista en la norma transcripta precedentemente proponemos la adjudicación del servicio objeto de este llamado, de acuerdo al monto ofertado, conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

1	2	3	4	5	7
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	**93151608-001**	Servicio de Calificación de Riesgos.	Unidad	1	50.000.000

Resaltamos que el oferente propuesto no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones para contratar con el Estado. Se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Servicio de Calificación de Riesgos para el Banco Nacional de Fomento, a la firma **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, por la suma total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones quinientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.-

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

JORGE ANTONIO ESPINOLA ALMEIDA
Coordinación
Dirección de Administración y Finanzas

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
17 ENE. 2013